



Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 SEP 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°:

0841-25

EXPEDIENTE N° 6508/24

VISTO: Los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual, presentados por el Abog. Roque RUEDA, Profesor responsable de la asignatura "Derecho Constitucional", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Docente Jurídico, recomienda a fs. 44 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2025, de la asignatura "Derecho Constitucional", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 46 del expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 356/25 donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2025, de los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual de la asignatura mencionada en el párrafo anterior.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos para la asignatura "Derecho Constitucional", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2025, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, presentados por el Abog. Roque RUEDA, que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Planificación Anual para la asignatura "Derecho Constitucional", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2025, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, presentada por el Abog. Roque RUEDA, que obra como Anexo II, de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Abog. RUEDA, a Sede Metán- Rosario de la Frontera, al Departamento Docente Jurídico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Sod. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

0841-25

ANEXO I
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Asignatura:	Derecho Constitucional
Departamento docente:	Departamento Jurídico
Carrera(s):	Licenciatura en Administración
Sede:	Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera
Período Lectivo:	2025
Plan de Estudios:	2022
Año de la carrera:	Primero
Cuatrimestre:	Segundo
Carga horaria total:	56 horas cátedra
Carga horaria semanal:	4 horas cátedra

EQUIPO DOCENTE

<u>Docente</u>	<u>Categoría</u>	<u>Dedicación</u>
RUEDA TORINO, Roque Arturo	Adjunto (temporario)	Simple
GUZMAN CORAITA, Gonzalo	Jefe de Trabajos Prácticos (temporario)	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Mediante Resolución CS N° 333/2021, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta ratificó la Resolución CDECO 324/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quedando así definitivamente aprobado el Plan de Estudios 2022 de la Carrera Licenciatura en Administración, tanto para la Sede Central como para la Sede Regional Metán.

El Plan de Estudios asigna a la materia Derecho Constitucional 56 horas cátedra, incorporadas al segundo cuatrimestre del primer año de la carrera, y describe sus contenidos mínimos de la siguiente manera: "Derecho Constitucional. Contenido. Supremacía constitucional. Estado Argentino. Encuadre constitucional. Emergencias constitucionales. Los derechos y garantías en la Constitución. Poder tributario. Encuadre general. Competencias. Órganos de Estado. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Derechos Humanos."

El Plan de Estudios describe al Licenciado en Administración como un profesional con capacidad para crear, gestionar, asesorar, liderar y desarrollar organizaciones socialmente responsables, sostenibles y creadoras de conocimiento. En lo que aquí interesa específicamente, indica que el perfil profesional que se propone es generalista, y está basado, entre otras cosas, en la comprensión de las implicancias legales y éticas de las decisiones tanto políticas como administrativas.

A su vez, la descripción de las Áreas del Plan de Estudios demuestra hasta qué punto la materia Derecho Constitucional puede constituirse en un anclaje importante para todo el contenido jurídico de la carrera. En este sentido puede hacerse referencia al Área Específica de Administración Pública y a las Áreas Generales Jurídica y Tributaria.

La relevancia se demuestra más acabadamente aún si se analizan someramente los Contenidos Mínimos de las materias de la Carrera. En los primeros cuatro años pueden observarse materias jurídicas. Salvo el caso de Derecho Civil, que se dicta en el primer cuatrimestre del primer año, es decir antes del dictado de Derecho Constitucional, que aparece en el segundo cuatrimestre, todas las siguientes materias jurídicas presentan, como es de





Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

esperar, un contenido regido de algún modo (en algunos casos con más intensidad) por el derecho constitucional.

Así, puede verse que se ha fijado para el segundo año las materias "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito" (56 horas cátedra, primer cuatrimestre) y "Derecho Administrativo" (56 hs, segundo cuatrimestre). En el tercer año, se encuentran "Derecho de Empresas en Crisis" (56 hs, primer cuatrimestre), y "Derecho Tributario" (56 hs, segundo cuatrimestre). Finalmente, en el primer cuatrimestre de cuarto año se dictarán "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" (56 hs) y "Administración y Hacienda Pública" (84 hs).

El detalle de contenidos mínimos de estas materias también avala la importancia de brindar tempranamente adecuados conocimientos básicos en materia constitucional. Esto se hace visible particularmente en las materias "Derecho Administrativo", "Derecho Tributario" y "Administración y Hacienda Pública".

Como surge de los contenidos mínimos de la materia indicados por el Plan de Estudios, se busca que el Programa abarque los dos grandes planos del derecho constitucional: el de la libertad individual (los derechos y sus garantías) y el de la organización del poder. Se trata de un propósito ambicioso, sobre todo considerando la limitada asignación de horas cátedra a la materia.

El Plan de Estudios de la Carrera incluye en este sentido, entre los fundamentos de su última revisión, el de "Optimización en la transmisión de conocimientos significativos", entendiéndose por tales "aquellos que satisfacen las necesidades del aprendizaje, permiten el acceso a la actualidad del avance científico tecnológico y a la comprensión de las demandas sociales".

A renglón seguido, los considerandos del nuevo Plan de Estudios indican que "Si se asume que las asignaturas sólo deben contemplar este tipo de conocimientos, los programas deberían tener las siguientes características:

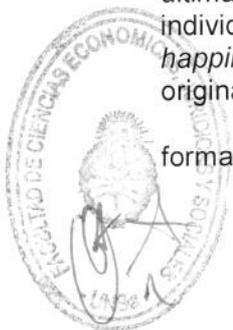
Menor cantidad de unidades (capítulos o bolillas)

Los contenidos mínimos deben contemplar la flexibilidad necesaria para introducir con mecanismos simples los cambios que el avance científico y tecnológico imponga."

Desde este punto de vista, se propone un programa lo más ceñido posible a los contenidos mínimos fijados en el Plan, que toma en consideración el hecho de que más adelante en la Carrera el estudiante se encontrará con materias en las que se desarrollarán, incluso con más profundidad, contenidos similares (en Derecho Administrativo lo referente a atribuciones del ejecutivo, reglamentos, etcétera; en Administración y Hacienda Pública lo que atañe a presupuesto y control, en Derecho Tributario lo que refiere a esa materia).

El Plan de Estudios no parece enfatizar en la parte dogmática, sobre todo en lo que hace a derechos y libertades individuales. El programa propuesto, sin embargo, no puede perder de vista, que la Constitución no es un mero reglamento de juego, ni el manual de instrucciones de una máquina de poder. Toda la organización del poder, su división en distintos órganos, los controles recíprocos entre éstos, los límites al imperio tributario y regulatorio del Estado, tienen como razón de ser los derechos de la persona humana. Las Constituciones son, en efecto y en última instancia, garantías para que el ser humano pueda desarrollarse en sociedad, con libertad individual y con posibilidades de gestionar su propia realización y felicidad ("the pursuit of happiness", según la expresión del preámbulo de la Constitución norteamericana), desde la originalidad de su ser.

La materia Derecho Constitucional cumple, de este modo, una importante función formativa integral del alumno, no sólo como futuro profesional, sino como persona con capacidad





Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

de hacer valer sus derechos, como integrante de una sociedad democrática y como ciudadano de un Estado de Derecho.

OBJETIVOS

El programa procura, como objetivo general, que el alumno conozca el diseño constitucional argentino y la filosofía política que lo insufla, y se familiarice con los principales institutos de la Constitución, tanto para su desempeño profesional como para su vida privada y su participación como ciudadano en la vida social. Se busca que adquiera conceptos elementales del derecho constitucional, a fin de que pueda encastrar en ellos los conocimientos de las ciencias económicas que formarán la sustancia principal de su formación profesional.

Estos objetivos genéricos de la materia pueden especificarse en los siguientes objetivos particulares:

- a) Que los estudiantes puedan vincular los conceptos constitucionales que vayan aprendiendo con los acontecimientos diarios de la vida institucional del país, de su provincia y de su municipio.
- b) Que interpreten cuál es el fundamento constitucional de las normas que en su actividad profesional futura deberán aplicar, y eventualmente cuestionar, conociendo someramente las vías para realizar esa impugnación de ser necesaria.
- c) Que sepan encuadrar la dimensión jurídica de las tareas profesionales que desarrollaran en el futuro dentro del marco general del ordenamiento jurídico y constitucional.
- d) Que desarrollen un espíritu crítico fundamentado, asimilando conceptos de aplicación directa a su futura profesión, como las libertades de comercio e industria, el principio de legalidad en materia tributaria, el principio de no confiscatoriedad, igualdad ante la ley, etcétera.
- e) Que adquieran elementos para sostener, revisar y fundar sus propias opiniones como ciudadanos con formación universitaria.
- f) Que desarrollen habilidades para la investigación, mediante la búsqueda información de campo y literatura teórica sobre cuestiones que vinculen la materia constitucional con el área de desarrollo profesional de la carrera.

Mediante Resolución 835/24 se aprobaron los contenidos programáticos presentados para el año 2024. La experiencia del curso dictado en ese año demostró acabadamente que el programa de 12 unidades allí propuesto resultaba demasiado extenso considerando la cantidad de horas cátedras efectivas, una vez descontadas las instancias evaluativas, feriados y períodos de actividad académica restringida por disposiciones de la Facultad.

Por este motivo, la presente reformulación del programa educe el número de unidades a 10, lo que no puede hacerse sin sacrificar algunos contenidos que se estiman propios de un estudio más profundo de la materia, que no permiten las limitaciones indicadas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Unidad 1: Derecho constitucional, constitucionalismo y Constitución.

DERECHO CONSTITUCIONAL. Concepto. Contenido. Fuentes: enunciado y análisis.

CONSTITUCIONALISMO. Concepto. Evolución histórica. Constitucionalismo clásico. Contenido y caracteres principales. Constitucionalismo social: causas, desarrollo y caracteres. Constitucionalismo contemporáneo: características. Noción básica de neoconstitucionalismo y constitucionalismo popular.

CONSTITUCIÓN. Concepto. Tipo, partes y contenido de la Constitución Argentina.





Unidad 2: Poder constituyente originario y derivado. Supremacía y control de constitucionalidad. PODER CONSTITUYENTE. Concepto. Límites. Reforma constitucional: etapas, órganos y procedimiento. Principales reformas Constitucionales Argentinas. Posibilidad de su control judicial ("Soria de Guerrero", "Fayt" y "Schiffirin").

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. Noción. Tipos y jerarquía de los tratados internacionales. Bloque de Constitucionalidad.

CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. "Marbury vs. Madison". Sistemas judicial y político; difuso y concentrado. Vías directa e indirecta. Efecto *inter partes* o *erga omnes*. El sistema argentino. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia: "Sojo" y "Elortondo".

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. Concepto. Importancia.

Unidad 3: Estado y Gobierno en Argentina.

EL ESTADO ARGENTINO: Nombres, territorio y población. Argentinos y extranjeros. Derechos de los extranjeros.

PROVINCIAS Y FEDERALISMO. Origen Histórico. Autonomía Provincial. Arts. 121 y 122. Poder Constituyente Provincial. Art. 5 y 123. Poderes delegados y no delegados, reservados, prohibidos y concurrentes. Arts. 121 a 128. Tributos nacionales y provinciales. Régimen de coparticipación federal: principios básicos

LA GARANTÍA FEDERAL. Arts. 6, 75 inc. 31 y 99 inc. 20. Intervención federal: causales.

RÉGIMEN MUNICIPAL. Arts. 5 y 123. Alcance de la autonomía municipal. La Capital Federal y la Ciudad de Buenos Aires. (Arts. 3 y 129).

GOBIERNO. Principio republicano: elementos. La Representación Política. (Art. 22 CN). Formas semidirectas de participación: iniciativa popular. (Art. 39 CN) y consulta popular (Art. 40 CN).

Unidad 4: Declaraciones, derechos, deberes y garantías

DECLARACIONES CONSTITUCIONALES. Concepto, ejemplos, operatividad.

DERECHOS Y LIBERTADES. Concepto y caracteres. Derechos enumerados y derechos implícitos. Generaciones de derechos: civiles y políticos, sociales, derechos de incidencia colectiva.

LIBERTAD E IGUALDAD. Libertad. Concepto. Contenido. La igualdad. en la doctrina de la C.S.J.N. La igualdad real. Acciones positivas.

DEBERES CONSTITUCIONALES. Arts. 21 y 36 CN. Principios constitucionales de la tributación.

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. Concepto: acepción amplísima, amplia, estricta, estrictísima. Derecho de defensa (art. 18 CN). La acción de amparo: individual y colectivo. El habeas data. El habeas corpus.

Unidad 5: Límites y reglamentación de los derechos constitucionales

REGLAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS. El principio de legalidad: formulación y finalidad. El principio de razonabilidad: formulación y finalidad.

PODER DE POLICÍA. Concepto. Criterio estrecho o continental. Criterio amplio o pleno. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia: "Saladeristas", "Cine Callao"

EMERGENCIAS CONSTITUCIONALES. Tipos de emergencia y su regulación constitucional. Las emergencias económicas y el poder de policía.

ESTADO DE SITIO. Autoridad que lo establece. Duración y extensión territorial. Cesación. Vigencia de las garantías constitucionales. Control de constitucionalidad. Habeas Corpus y

Estado de Sitio. Art. 23

Unidad 6: Derechos personalísimos, civiles y políticos

DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho al honor. Derecho a la intimidad y privacidad. Derecho a la salud.





0841-25

DERECHOS CIVILES. Conceptos básicos de libertad de expresión, derecho de enseñar y aprender, libertad religiosa y de culto, libertad de circulación, derecho de petición y reunión, derecho de libre asociación, libertad de contratar, libertad de comercio e industria. Derecho de propiedad: inviolabilidad, expropiación.

DERECHOS POLITICOS. Concepto. El Sufragio. Igualdad de oportunidades. Art 37. Partidos políticos (Art. 38 CN).

Unidad 7: Derechos sociales, derechos de incidencia colectiva, derechos humanos

DERECHOS SOCIALES. Historia, desarrollo y análisis del Art. 14 bis C.N: derechos del trabajador, derechos gremiales, seguridad social y protección de la familia.

DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA. Noción y especies. Derechos Ambientales. "Mendoza" Derechos de Consumidores y Usuarios. "Halabi". Derechos de los Pueblos Originarios (art. 75 inc. 17).

DERECHOS HUMANOS. Concepto y características. Regulación internacional de los derechos humanos. Elementos principales del sistema interamericano de protección. Importancia de las decisiones y opiniones de los órganos de protección.

Unidad 8: Poder Legislativo

EL CONGRESO DE LA NACIÓN. Rol del Poder Legislativo. Estructura del Congreso Nacional. Origen y propósito de la bicameralidad. Principales competencias atribuidas al Congreso por el art. 75 CN: presupuesto, tributos aduaneros e internos, directos e indirectos, códigos de fondo, otras atribuciones principales.

SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS: Composición. Rol institucional específico y competencias privativas de cada cámara. Garantías institucionales de desempeño: inmunidad de arresto y de opinión. Requisitos para el cargo y duración de los mandatos. El Presidente Provisorio del senado.

FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LAS LEYES: Clases de leyes que sanciona el Congreso: leyes federales, de derecho común, de legislación local. Procedimiento Constitucional.

AUDITORÍA GENERAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO. Competencia y funciones. Integración y designación de sus funcionarios.

Unidad 9: Poder Ejecutivo

EL PRESIDENTE. Naturaleza del Poder Ejecutivo. Rol institucional del Presidente. Requisitos para el cargo. Duración. Remoción.

EL VICEPRESIDENTE. Rol institucional. Duración. Remoción.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. Procedimiento. Ballotage.

ACEFALÍA. Concepto. Causas. Clasificación. Ley de acefalia.

ATRIBUCIONES EJECUTIVAS DEL PRESIDENTE. Jefaturas presidenciales. Decretos reglamentarios.

ATRIBUCIONES DE CARÁCTER LEGISLATIVO. Modos y ocasiones de intervención del Presidente en la sanción y puesta en vigencia de leyes (iniciativa, promulgación, veto). Reglamentos autónomos en materias privativas. Reglamentos delegados: normativa constitucional y requisitos constitucionales para la delegación. Reglamentos de necesidad y urgencia: antecedentes, normativa constitucional y requisitos constitucionales.

ORGANOS UBICADOS EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO. El Jefe de Gabinete: funciones, rol institucional, designación y remoción. Ministros: encuadre constitucional, nombramiento, remoción y competencias.

Unidad 10: Poder Judicial y Ministerio Público

PODER JUDICIAL. Arts. 108 y 109 CN. Análisis. Incompatibilidades de los jueces. Garantías de independencia.





2241-25

ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. Estructura. Jueces de los Tribunales Inferiores y Jueces de la Corte Suprema. Designación. Duración. Remoción.
 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA FEDERAL. Concepto. Caracteres. Causas de Jurisdicción Federal. Arts. 75 inc 12, 116 y 117CN. Competencia Originaria y exclusiva de la Corte de Justicia. Recurso Extraordinario Federal.
 EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Función. Integración. Atribuciones. Disposiciones principales de la ley reglamentaria.
 JURADO DE ENJUICIAMIENTO. Función. Integración. Atribuciones.
 MINISTERIO PÚBLICO. Organización. Competencia. Principales atribuciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Haro, Ricardo	Manual de Derecho Constitucional	Advocatus	Córdoba, 2011
Bidart Campos	Manual de la Constitución Reformada	Ediar	Buenos Aires, 2013

BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

Se proporcionarán apuntes de cátedra (inéditos) sobre puntos que resulta difícil conseguir con una extensión adecuada en la bibliografía general, sobre los siguientes puntos:

- Constitucionalismo moderno: causas y distintas corrientes (punto de la Unidad 1)
- Derechos de los pueblos originarios (punto de la Unidad 9)
- Importancia de las decisiones y opiniones de los órganos de protección de los Derechos Humanos (punto de la Unidad 9)

SITIOS WEB

https://youtu.be/uLRO5iCWpps?si=6noM5D_xLsJhqB3
 (Video: recreación del caso Marbury v. Madison)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Gonzalez, Joaquín V.	Manual de la Constitución Argentina	Editorial Estrada	Buenos Aires, 1971
Gelli, María Angélica	Constitución de la Nación Argentina	La Ley	Buenos Aires, 2022
Ekmekdjian, Miguel Angel	Manual de la Constitución Argentina	Abeledo Perrot	Buenos Aires, 2011
Rosatti, Horacio	Tratado de Derecho Constitucional	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2017
Badeni, Gregorio	Tratado de Derecho Constitucional	La Ley	Buenos Aires, 2004
Quiroga Lavié, Humberto-Benedetti, Miguel Angel - Cenicacelaya, María de las Nieves	Derecho Constitucional Argentino	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2001





Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Se marca con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	X
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	x	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

El dictado de la materia se organizará principalmente sobre la base de las clases presenciales. Las clases – para las que se prevén cuatro horas semanales - serán principalmente de exposición teórica de los contenidos, procurando proveer a los estudiantes de una síntesis esquemática que les permita organizar el conocimiento para integrarlo luego mediante la lectura de la bibliografía. Dos de las clases incluirán una sección dedicada a la realización de trabajos prácticos en el aula con autoevaluación posterior. Para uno de ellos se requerirá haber visto previamente el video de recreación del caso Marbury vs. Madison que se indica en la bibliografía.

Se tomarán 2 (dos) exámenes parciales escritos, cada uno con su recuperatorio. Para lograr la regularidad, el alumno deberá aprobar ambos parciales o sus respectivos recuperatorios con no menos de 4 (cuatro) puntos.

La materia podrá promocionarse con un promedio de no menos de 7 (siete) puntos entre los dos parciales.

El examen final será escrito. La nota requerida será la fijada por la normativa de la universidad.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

La efectividad de la enseñanza será evaluada en cada clase mediante una breve recapitulación grupal de cada uno de los temas dados a fin de constatar su comprensión y abrir un espacio para la evacuación de dudas. En reuniones de cátedra se analizarán los ajustes necesarios para lograr una enseñanza de mayor eficacia y calidad considerando los condicionantes reales y contextuales.

Los aprendizajes serán evaluados principalmente a través de la realización de los exámenes parciales, si bien se prevé también dos trabajos prácticos grupales presenciales con autoevaluación también grupal. Se opta por esta mecánica en virtud de la irrupción de nuevas tecnologías (Chat GPT, Gemini y similares) que permiten la elaboración externa de trabajos, e impiden controlar realmente el grado de incorporación y comprensión de los contenidos por parte de los alumnos.

[Handwritten signature]

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO II
PLANIFICACIÓN ANUAL

Asignatura:	Derecho Constitucional
Departamento docente:	Departamento Jurídico
Carrera(s):	Licenciatura en Administración
Sede:	Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera
Período Lectivo:	2025
Plan de Estudios:	2022
Año de la carrera:	Primero
Cuatrimestre:	Segundo
Carga horaria total:	52 horas cátedra ¹
Carga horaria semanal:	4 horas cátedra

EQUIPO DOCENTE

Docente	Categoría	Dedicación
RUEDA TORINO, Roque Arturo	Adjunto (temporario)	Simple
GUZMAN CORAITA, Gonzalo	Jefe de Trabajos Prácticos (temporario)	Simple

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico N° 1: Marbury vs. Madison y el nacimiento del control judicial de constitucionalidad

Contenidos: Análisis en clase del video "Marbury vs. Madison" recreación de la situación política y jurídica en la que se produjo el dictado de este leading case.

Objetivos específicos: Que los alumnos puedan integrar como aprendizaje significativo el carácter revolucionario de la doctrina del control judicial de constitucionalidad, sus implicancias en la dinámica política del Estado de Derecho, su vinculación con la división de poderes, con la democracia y con el rol de la Constitución como norma suprema.

Trabajo Práctico N° 2: Ejerciendo el derecho de acceso a la información pública

Contenidos: Elaboración de un pedido de acceso a información pública sobre una cuestión institucional

Objetivos específicos: Que los alumnos conozcan la importancia del derecho de acceso a la información pública, su alcance y los mecanismos que lo garantizan

HORARIOS DE CLASES

Clases	Docente	Días	Horario
TEÓRICO	RUEDA TORINO, Roque Arturo	Viernes	17 a 20
PRÁCTICAS	GUZMAN CORAITA, Gonzalo	Viernes	17 a 20

HORARIOS DE CLASES POR ZOOM

Clases	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS	RUEDA TORINO, Roque Arturo	Miércoles	1 (una) hora a determinar
	GUZMAN CORAITA, Gonzalo	Miércoles	1 (una) hora a determinar

¹ Número efectivo de horas cátedra, condicionado por el cronograma académico, definido por la Universidad.



Universidad Nacional de Salta

0841-20



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS
		TEMA	TEMA
1	13/8	Presentación. Derecho Constitucional, constitucionalismo, constitución (U.1)	-
2	20/8	Derecho Constitucional, constitucionalismo, constitución (U.1)	-
2	22/8		Poder constituyente, supremacía y control de constitucionalidad (U.2)
3	27/8	Poder constituyente, supremacía y control de constitucionalidad (U.2)	-
3	29/8	Poder constituyente, supremacía y control de constitucionalidad (U.2)	-
4	3/9	Estado y Gobierno en Argentina (U.3)	-
4	5/9	Estado y Gobierno en Argentina (U.3)	-
5	10/9	Derechos, deberes y garantías (U.4)	-
5	12/9	Derechos, deberes y garantías (U.4)	-
6	17/9	Límites y reglamentación de los derechos constitucionales (U.5)	-
7	19/9	Límites y reglamentación de los derechos constitucionales (U.5)	-
8	1/10	Repaso unidades 1 a 5	-
8	3/10	Primer examen parcial	
9	8/10	Derechos personalísimos, civiles y políticos (U.6)	-
9	10/10	Primer examen recuperatorio	
10	15/10	-	Derechos personalísimos, civiles y políticos (U.6)
10	17/10	Derechos sociales, derechos de incidencia colectiva, derechos humanos (U.7)	-
11	22/10	Derechos sociales, derechos de incidencia colectiva, derechos humanos (U.7)	-
11	24/10	Poder Legislativo (U.8)	-
12	29/10	Poder Legislativo (U.8)	-
12	31/10	Poder Ejecutivo (U.9)	-
13	5/11	Poder Ejecutivo (U.9)	-
13	7/11	Poder Judicial y Ministerio Público (Unidad 10)	-
14	12/11	Poder Judicial y Ministerio Público (Unidad 10)	-
14	14/11	Segundo examen parcial	
15	19/11	Segundo examen recuperatorio	





Universidad Nacional de Salta

0841-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS
		TEMA	TEMA
CANTIDAD DE CLASES		20	2
Hs. por Clase		3 horas los viernes 1 hora los miércoles	
CARGA HORARIA		36	4
CARGA HORARIA TOTAL			52 (incluye 12 horas de parciales y recuperatorios)

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Elaboración y dictado de clases. Diseño de consignas para actividades prácticas y acompañamiento en su realización. Preparación de temarios de exámenes, su toma y corrección. Evacuación de consultas.	Ambos docentes a cargo de la materia en la sede (Roque Rueda y Gonzalo Guzmán)	2°

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsables
Miércoles (estimativo, a acordar con autoridades de la sede y alumnos)	Después de la clase por zoom.	Segundo miércoles de cada mes.	Zoom	Roque Rueda Torino Gonzalo Guzmán Coraita

CONSULTAS ON-LINE Y/O POR PLATAFORMA

Día Semana	Correo electrónico	Responsable/s
Se habilitará también la posibilidad de consultas por plataforma, organizando la devolución unificada de las consultas realizadas en una única sesión de periodicidad mensual.		

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Jueves	15 a 16 hs	Semanal	España 387, Ciudad de Salta

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
El docente Gonzalo Guzmán Coraita participa actualmente del curso Especialización en Docencia Universitaria dictado en la UCASAL. El doctor Roque Rueda está admitido al doctorado de la Universidad de Buenos Aires y actualmente prepara su plan de tesis.		





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

0841-25

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
No hay actividades de este tipo previstas todavía para el cuatrimestre. Ambos docentes integran el Instituto de Derecho Constitucional de la UCASAL, donde regularmente intervienen en eventos o actividades de naturaleza académica.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
No hay actividades de este tipo previstas para el cuatrimestre.		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Rueda Torino, Roque	7 horas	2 horas	1 hora	
Guzmán Coraita, Gonzalo	7 horas	2 horas	1 hora	

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.